



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: Aprobar la Adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2022 “Reacondicionamiento de Farmacia IOSFA Santa Rosa”, EX-2022-31419504- -APN-SSG#IOSFA

VISTO el EX-2022-31419504- -APN-SSG#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2022-47-APN-GPACYM#IOSFA de fecha 9 de septiembre de 2022, el Gerente de Planeamiento, Auditoría, Control y Modernización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, de acuerdo a las competencias otorgadas por el DIRECTORIO en ACDIR-2021-139-APN-D#IOSFA, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Licitación Pública N° 14/2022 para la “Reacondicionamiento de Farmacia IOSFA Santa Rosa”, aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6, la Memoria Descriptiva Nro. 01/2022, Anexos 1 al 4 y Planos.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Nación, la difusión en el sitio de Internet del Instituto, cursó las invitaciones cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (ROMAN VAJA, NESTOR MARIANO ANSOARENA, OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L, ALKABEN S.R.L, VARI S.R.L., GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A.), e informó del llamado a la “Cámara Argentina de Construcción”, “Mercados Transparentes S.A.” y “Unión Argentina de Proveedores del Estado” (CD-2022-106142973-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 30 de septiembre de 2022 a las 10:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Ofertas, con la propuesta presentada por la firma: Oferta N° 01 – GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT 30-71594948-9), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2022-104447130-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2022-104446833-APN-SCC#IOSFA se dio traslado a la Subgerencia de Tesorería, para su guarda y tenencia, del valor en garantía de la oferta por original.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la inexistencia de deudas con el Estado Nacional por parte del oferente, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporó el certificado del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-

2022-106156035-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2022-105644735-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación del oferente, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO).

Que la Subgerencia de Servicios Generales efectuó el Informe Técnico correspondiente, vinculado como CD-2022-106433004-APN-SSG#IOSFA, solicitado por la Comisión Evaluadora mediante NO-2022-106746138-APN-CEO#IOSFA.

Que la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Dictamen de Evaluación N° 41/2022 de fecha 11 de octubre del 2022, vinculado como IF-2022-107915372-APN-CEO#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 79 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación correspondiente del Dictamen de Evaluación y solicitando su difusión en la página web del IOSFA (CD-2022-110783228-APN-SCC#IOSFA).

Que mediante ME-2022-122643375-APN-SGAJ#IOSFA sobre subsanación de las observaciones vertidas en el Dictamen Jurídico IF-2022-115542104-APN-SGAJ#IOSFA (orden N° 109), la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 19 del DNU N° 637/13, el Decreto N° 2271/13 y la RESOL-2020-2-APN-MD y conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL
INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. - Apruébase la Adjudicación de la Licitación Pública N° 14/2022 “Reacondicionamiento de Farmacia IOSFA Santa Rosa”, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00).

ARTÍCULO 2°. - Adjudícase el renglón N° 01 al único oferente GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. - CUIT 30-71594948-9, por un importe total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00) por resultar su oferta técnica y administrativamente admisible, ajustándose a los intereses de este Instituto.

ARTICULO 3°. - Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 4°. - Comuníquese al adjudicatario el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 5°. - Emítase la Orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

